

ORD EXP.: N° 10351

EXP.: N° 47 III Región – Dirección de Validad.

ANT.: Decreto MOP Exento N° 370 de 30 de marzo de 2010, modificado por Decreto MOP Exento N° 686 de 20 de mayo de 2010.

MAT.: Informe de Pago Lotes N°s. 9, 10, 11, 12, 13-A, 15, 16, 17, 18 y 19.

Expropiación para la obra "Mejoramiento Ruta C-453, Juntas – Iglesia Colorada, Km. 0,00000 a Km. 24,74357, Provincia de Copiapó, Región de Atacama".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 30 NOV. 2010

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES
A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE VALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con la EMPRESA CABO DE HORNOS S.A., otorgada en la Notaría de Copiapó, de don Luis Alberto Contreras Fuentes, de fecha 22 de julio de 2010, Repertorio N° 1912-2010, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 5432 vta. N° 2678, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, correspondiente al año 2010, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento los interesados a las exigencias contenidas en el Decreto MOP Exento N° 370 de 30 de marzo de 2010, modificado por Decreto MOP Exento N° 686 de 20 de mayo de 2010, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$44.590.589.- desglosada de la siguiente manera:
\$44.471.189- a la orden de EMPRESA CABO DE HORNOS S.A.
\$70.000.- a la orden de don Luis Contreras Fuentes, notario público de Copiapó, según boleta de honorarios N° 235380, de fecha 18 de noviembre de 201.
\$49.400.- a la orden de don Jaime Jaramillo Adriasola, conservador de Copiapó, según boleta de honorarios N° 257648, de fecha 29 de octubre de 2010.

Los respectivos cheques deberán ser remitidos a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la III Región – Copiapó.

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARIAGADA NORAMBUENA

Abogado
Jefe Departamento de Expropiaciones – Fiscalía

ICB/MAM/ccr.
DISTRIBUCION:

- Destipatario.
- Oficina de Partes Fiscales.
- Archivo – Depto. de Expropiaciones Fiscales.
- PROCESO N° 4342478 /

ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Construtor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VALIDAD

